

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 10 de abril de 2006.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación del Acuerdo de 8 de junio de 2005, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde, Expte. D/25/03, del monte «Sierra Gorda y San Jorge», Código de la Junta MA-30022-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	Polígono	Parcela	Término municipal
Antonio Aguilera Pascual	13	31/39/41	Vva. del Trabuco
Antonio Valencia Navarro	13	124	Vva. del Trabuco
Elisa García Palomo	13	9	Vva. del Trabuco
Emilio García Luque	13	19/21	Vva. del Trabuco
Enrique Sánchez Verdugo	13	124	Vva. del Trabuco
Felipe Martín Moreno	14	507	Vva. del Trabuco
José Casado Conejo	14	251	Vva. del Trabuco
José Manuel Sánchez Luque	13	125	Vva. del Trabuco
José María Cordero Valencia	14	460	Vva. del Trabuco
Juan Moreno Arrebola	13	44/45	Vva. del Trabuco
Marcos Barranco Jiménez	13	15	Vva. del Trabuco
Natividad García Luque	13	2	Vva. del Trabuco
Pedro Barranco Lara	13	17/18	Vva. del Trabuco

La Consejera de Medio Ambiente mediante Acuerdo de 8 de junio de 2005 ha acordado la ampliación de plazo del deslinde, Expte. D/25/03, del monte «Sierra Gorda y San Jorge», código de la Junta MA-30022-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco y sito en el mismo término municipal de la provincia de Málaga, por un período de un año contando a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde referenciado.

Dicho acuerdo, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración, llamar a los teléfonos 952 154 568 ó 951 040 102. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 12 de abril de 2006.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTO DE UBEDA

ANUNCIO de corrección de errores de las bases que se citan.

Publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 61, de fecha 30.3.2006, el anuncio de bases de las pruebas selectivas para la provisión mediante concurso-oposición libre de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2005, se advierte error en su texto en la página 196, en el apartado 2 de dichas bases relativo a cursos de formación y perfeccionamiento.

Donde dice: «Los cursos de formación que tengan una duración mayor de 400 horas, se valorarán por 4 puntos ...»

Debe decir: «Los cursos de formación que tengan una duración mayor de 400 horas, se valorarán por 400 horas ...»

Ubeda, 25 de abril de 2006.- El Alcalde-Presidente, Juan Pizarro Navarrete.

ANUNCIO de modificación de bases.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 25 de abril de 2006, se aprueba la modificación de bases de las pruebas selectivas para la provisión mediante concurso-oposición libre de ocho plazas de Bomberos Conductores, previstas en la Oferta de Empleo Público de 2005, cuyas modificaciones se transcriben:

MODIFICACION DE BASES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION LIBRE DE OCHO PLAZAS DE BOMBEROS CONDUCTORES, PREVISTAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 2005

Se modifican las bases que han de regir la provisión mediante concurso-oposición libre de 8 plazas de Bomberos Conductores, previstas en la Oferta de Empleo Público de 2005, que se relacionaban en las publicaciones del Boletín Oficial de la Provincia de fecha 17 de marzo de 2006 y del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 30 de marzo, conforme a las siguientes modificaciones:

En el punto 2 relativo al desarrollo de los ejercicios se añadirá el apartado siguiente:

2.8. Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de las pruebas, quedando la calificación, en caso de que supere todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas físicas, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento.

Dicho aplazamiento no podrá superar los seis meses de duración, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá aplazar otros seis meses.

El punto 3. Calificación de los ejercicios, quedará como sigue:

3.1. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente; la valoración total a obtener por el/la opositor/a en la fase de la oposición será el resultado de la suma aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio de la oposición.

a) Primer ejercicio: La calificación consistirá en la obtención de la declaración de apto/a o no apto/a, de conformidad con lo establecido en la tabla que se especifica como Anexo II a esta convocatoria, siendo eliminatorias cada una de las pruebas físicas previstas.

b) Segundo ejercicio: se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

c) Tercer ejercicio: se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar, obtener un mínimo de 5 puntos.

3.2. La puntuación total del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

3.3. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el tercer ejercicio de la oposición.

Ubeda, 25 de abril de 2006.- El Alcalde-Presidente, Juan Pizarro Navarrete.

IES ISLA VERDE

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 1389/2006).

IES Isla Verde.

Se hace público el extravío de título de Bachiller, de Raquel Taberero Moya, expedido el 30 de septiembre de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz, en el plazo de 30 días.

Algeciras, 5 de abril de 2006.- El Director, Alberto Arrese-Igor Artola.

IES LOS ANGELES

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 1259/2006).

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, especialidad Informática de Gestión, de Enrique Francisco Céspedes Sánchez, expedido el 18 de agosto de 1998.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 22 de marzo de 2006.- El Director, José Manuel Sánchez Martínez.

SDAD. COOP. AND. AERODISEÑO PALMA DEL RIO

ANUNCIO de Asamblea General Extraordinario. (PP. 1257/2006).

Que en Asamblea General Extraordinaria Universal de Aerodiseño Palma del Río, S. Coop. And., celebrada a las 20,00 horas del 21 de marzo de 2006, en el domicilio social de esta entidad, se adoptaron, entre otros acuerdos, la diso-

lución de esta cooperativa de trabajo asociado y el nombramiento de Antonio Jesús Onetti Carranza como Liquidador de la misma, confiriéndosele las funciones establecidas en el artículo 113 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Palma del Río, 22 de marzo de 2006.- El Liquidador, Antonio Jesús Onetti Carranza.

SDAD. COOP. AND. LUMI-NOVOLUX

ANUNCIO de disolución. (PP. 1382/2006).

En cumplimiento del art. 111.4 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el seis de abril de 2006, se adoptó por unanimidad la disolución de la Cooperativa y el nombramiento del liquidador, con lo que se abre el período liquidatorio.

Córdoba, 7 de abril de 2006.- El Liquidador, Manuel Gil Ramírez.

CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL AREA DE MALAGA

ACUERDO de 25 de noviembre de 2005, adoptado por el Consejo de Administración, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2005, aprobando la distribución de competencias interorgánicas por asunción de atribuciones al Consorcio. (PP. 308/2006).

En virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Consorcio de Transportes del Area de Málaga, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2005, aprobando la distribución de competencias interorgánicas por asunción de atribuciones al Consorcio mediante Orden de 22 de diciembre de 2004 (BOJA núm. 6, de 11.1.2005) de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en materia de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general, se hacen públicos los siguientes acuerdos de delegación:

Primero. Respecto a los servicios de transporte regular de viajeros prestados en concesiones incluidas en su totalidad en el ámbito territorial del Consorcio de Transportes del Area de Málaga, a la que se refiere el apartado primero del Anexo de la Orden de 22 de diciembre de 2004 (publicada en Corrección de errores en el BOJA de 18 de febrero de 2005) de la Consejería de Obras Públicas y Transportes:

A) Delegar en el Comité Ejecutivo las siguientes competencias:

- Régimen tarifario y la determinación y abono por el Consorcio de las compensaciones que en su caso haya de percibir el concesionario en función del título concesional.
- Creación, modificación o supresión de líneas o servicios.
- Transmisión de concesiones.
- Unificación de concesiones.
- Extinción de concesiones.

B) Delegar en el Director-Gerente las siguientes competencias:

- Modificación de tráficos.
- Modificación de itinerarios, expediciones, calendarios y horarios.
- Determinación de lugares de parada.
- Adscripción de material móvil a la concesión.